

RESOLUCIÓN N° 09/2018

Folio:

Título: *Adjudicación de Licitación Pública N° 02/2018*

VISTO:

La Licitación N° 02/2018

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Preadjudicación efectuó un pormenorizado análisis jurídico, técnico y económico de las ofertas presentadas, el cual figura como Anexo de la presente resolución

*Que dicha comisión aconseja la Preadjudicación a las empresas **Argelec S.A** –en primer lugar- y a la Empresa **Linap S.R.L** - en segundo lugar-.*

*Que analizadas minuciosamente ambas ofertas, se resuelve que la empresa **ARGELEC S.A** resulta más conveniente para esta Comuna*

Que el tema ha sido tratado en reunión de comisión comunal según consta en Acta N° 010/2018 de fecha 20/04/2018.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL, DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Adjudicar a la Empresa **ARGELEC S.A** con domicilio Fiscal en calle Córdoba N° 4242 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 02/2018 en los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones, oferta presentada y demás normativa aplicable.-----*

ARTÍCULO 2º.- *Autorizar al Presidente de la Comuna de Cafferata Señor Favio Alejandro Rossi DNI N° 20.586.952 a suscribir toda la documentación resultante de la contratación de Bienes descriptos en los Pliegos de Bases y Condiciones que es parte de esta Resolución.-----*

Artículo 3º.-Comunicar a la Empresa adjudicataria y dar forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veinte días del mes de abril de 2018.

Queda registrado como Resolución N° 09/2018